

DECRETO EXENTO N° 4.500/

PARRAL

28 AGO 2018

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley N° 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1961 del 06.12.2016, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia
- 4) Decreto interno N° 3583 del 05.10.2007.
- 5) El Decreto Exento N° 4 de fecha 03 de enero de 2017, en el cual, se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "**Por Orden de la Señora Alcaldesa**".
- 6) Decreto Afecto N°2334, de fecha 12 de diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario, **con un tope de 40 horas mensuales**, por rondas médicas, extensiones horarias, por razones de buen funcionamiento de los diferentes centros asistenciales pertenecientes al Departamento de Salud Municipal, cuando corresponda y otros, a realizarse desde el 01 al 30 de septiembre del año 2018, a los funcionarios Conductores que se individualizan:

GUILLERMO ARAVENA SALDIAS
HUGO BARTHOLIN GARCIA
LEONIDAS BUSTAMANTE ORTEGA
JUAN FUENTES VIDELA
JUAN INOSTROZA LASTRA
MAURICIO MONTECINOS MUÑOZ

JOSE VALLEJOS RIVERA
RICHARD ZURITA ROJAS
JOSE LOPEZ SALVO
CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS
SERGIO FLORES PARRA
CRISTIAN RUBILAR MOLINA

2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, según registro en tarjeta reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta" e Item 02 "Personal a Contrata", según corresponda al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese, páguese y archívese.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



DEPARTAMENTO DE SALUD
DIRECTOR
ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/ifc
DISTRIBUCIÓN:
1.-I. Municipalidad
2.- Archivo